

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE GRANADA, POR LA QUE SE REVUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de Abril de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm.70, 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas formativos en consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2025), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes, en el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Con fecha 27/05/2025 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 1/12	



TERCERO. De conformidad con el artículo 18 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas por la Comisión de Valoración durante el trámite de audiencia las reformulaciones y comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, este Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada, formula la siguiente propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones Línea 1, Subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo de Granada es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Inadmitir o desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuran en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo III por petición expresa de sus solicitantes o por no haber aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos que fueron requeridos en la Propuesta Provisional de Resolución.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000/G/44H/48601/1801.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 2/12	



QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021: " El plazo de justificación del primer pago del 50 % será de un mes desde la fecha de publicación de la resolución de concesión."

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 3/12	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA
Fdo: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 4/12	



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

- Entidad: Asociación de consumidores y amas de casa Santa Ana. CIF G18025254

Nº de Expediente: FXFSU200020258107

Proyecto: Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Granada, Ogíjares y Churriana de la Vega. Desarrollo de tres actividades formativas sobre consumo inteligente, consumo eléctrico y de protección frente al fraude

Presupuesto inicial total: 48,000,00 €

Presupuesto reformulado: 29.948,41 €

Presupuesto aceptado: 29.948,41 €

Importe solicitado: 23.958,73 €

Importe otorgable y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado: 23.958,73 € (80%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 76,71

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede de nuestra asociación.

Importe total inicial de la actividad: 30.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 18.717,76 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 18.717,76 €

Importe solicitado de la actividad: 14.974,21 €

Importe otorgable de la actividad: 14.974,21 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la localidad de Ogíjares (Granada).

Importe total inicial de la actividad: 1.800 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 1.123,07 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.123,07 €

Importe solicitado de la actividad: 898,47 €

Importe otorgable de la actividad: 898,47 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en la localidad de Churriana de la Vega (Granada).

Importe total inicial de la actividad: 3.600,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 2.246,14 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.246,14 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 5/12	



Importe solicitado de la actividad: 1.796,91 €
Importe otorgable de la actividad: 1.796,91 €

Actividad número: 4
Título de la actividad: Taller básico de consumo inteligente
Importe total inicial de la actividad: 4.200,00 €.
Presupuesto reformulado de la actividad: 2.620,48 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.620,48 €
Importe solicitado de la actividad: 2.096,38 €
Importe otorgable de la actividad: 2.096,38 €

Actividad número: 5
Título de la actividad: Taller consumo eléctrico.
Importe total inicial de la actividad: 4.200,00 €.
Presupuesto reformulado de la actividad: 2.620,48 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.620,48 €
Importe solicitado de la actividad: 2.096,38 €
Importe otorgable de la actividad: 2.096,38 €

Actividad número: 6
Título de la actividad: Taller protegiéndote del fraude en el mundo real y virtual
Importe total inicial de la actividad: 4.200,00 €.
Presupuesto reformulado de la actividad: 2.620,48 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.620,48 €
Importe solicitado de la actividad: 2.096,38 €
Importe otorgable de la actividad: 2.096,38 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 6/12	



- **Entidad:** Asociación de consumidores y usuarios en acción de Granada (FACUA). CIF G18043372

Nº de Expediente: FXFSU200020258130

Proyecto: Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.

Presupuesto inicial total: 32.930,00 €

Presupuesto reformulado: No reformula el presupuesto

Presupuesto aceptado: 32.930,00 €

Importe Solicitado: 26.344,00 €

Importe otorgable y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado: 21.619,39 € (65,65 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 69,22

Número total de actividades (Subvencionables): 2

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1.

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias.

Importe total inicial de la actividad: 14.930,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: No reformula el presupuesto

Presupuesto aceptado de la actividad: 14.930,00 €

Importe solicitado de la actividad: 11.944,00 €

Importe otorgable de la actividad: 9.802,39 €

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Actividades formativas para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.

Importe total inicial de la actividad: 18.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: No reformula el presupuesto

Presupuesto aceptado de la actividad: 18.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 14.400,00 €

Importe otorgable de la actividad: 11.817,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 7/12	



- Entidad: Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO). CIF G19544139

Nº de Expediente: FXFSU200020257961

Proyecto: Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y sobre la protección de los derechos de los consumidores.

Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.

Presupuesto total inicial: 55.000,00 €

Presupuesto reformulado: 26.020,26 €

Presupuesto aceptado: 26.020,26 €

Importe Solicitado: 20.020,26 €

Importe otorgable y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado: 20.020,26 € (76,94%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 64,1 puntos

Número total de actividades (Subvencionables): 3

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Uso responsable de las TIC: Ciberacoso y conductas de riesgo y de control como expresión de la violencia de género en menores adolescentes.

Importe total inicial de la actividad: 15.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 5.510,13 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.510,13 €

Importe solicitado de la actividad: 4.010,13 €

Importe otorgable de la actividad: 4.010,13 €

Actividad número: 2.

Título de la actividad: La protección de los derechos de los consumidores. mecanismos de resolución de conflictos

Importe total inicial de la actividad: 15.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 15.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 12.000,00 €

Importe otorgable de la actividad: 12.000,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.

Importe total inicial de la actividad: 25.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 5.510,13 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.510,13 €

Importe solicitado de la actividad: 4.010,13 €

Importe otorgable de la actividad: 4.010,13 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR INDALICIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA

09/07/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B

PÁG. 8/12





- Entidad: Unión de Consumidores de Granada. UCAUCE. CIF G18221523

Nº de Expediente: FXFSU200020258148

Proyecto: Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 5 actividades formativas, una sobre consumo en centros educativos y cuatro online sobre servicios financieros, suministros domiciliarios, hojas de reclamaciones y telecomunicaciones

Presupuesto inicial total: 49.500,00 €

Presupuesto reformulado: 23.475,37 €

Presupuesto aceptado: 23.475,37 €

Importe Solicitado: 18.780,32

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 18.780,32 € (80 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 60,13

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1.

Título de la actividad: Apertura de Oficina de Atención de consultas y tramitación de reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total inicial de la actividad: 30.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 14.227,50 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 14.227,50 €

Importe solicitado de la actividad: 11.382,00 €

Importe otorgable de la actividad: 11.382,00 €

Actividad número: 2.

Título de la actividad: Taller sobre consumo responsable en centros educativos.

Importe total inicial de la actividad: 7.500,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 3.556,87 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.556,87 €

Importe solicitado de la actividad: 2.845,50 €

Importe otorgable de la actividad: 2.845,50 €

Actividad número: 3.

Título de la actividad: Taller online sobre servicios financieros básicos

Importe total inicial de la actividad: 3.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 1.422,75 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.422,75 €

Importe solicitado de la actividad: 1.138,20 €

Importe otorgable de la actividad: 1.138,20 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Taller online sobre suministros domiciliarios. agua, luz y gas

Importe total inicial de la actividad: 3.000,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 1.422,75 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 9/12	



Presupuesto aceptado de la actividad: 1.422,75 €
Importe solicitado de la actividad: 1.138,20 €
Importe otorgable de la actividad: 1.138,20 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Taller Online de Formación para Consumidores: Hojas de Reclamaciones y Arbitraje de Consumo.

Importe total inicial de la actividad: 3.000,00 €
Presupuesto reformulado de la actividad: 1.422,75 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.422,75 €
Importe solicitado de la actividad: 1.138,20 €
Importe otorgable de la actividad: 1.138,20 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Taller Online sobre Telecomunicaciones

Importe total inicial de la actividad: 3.000,00 €
Presupuesto reformulado de la actividad: 1.422,75 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.422,75 €
Importe solicitado de la actividad: 1.138,20 €
Importe otorgable de la actividad: 1.138,20 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B	PÁG. 10/12	



- Entidad: ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE. CIF G91946723

Nº de Expediente: FXFSU200020256957

Proyecto: Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 3 actividades formativas sobre derechos de los consumidores en el alquiler de vivienda, invertir para mejorar la sostenibilidad y el medioambiente y peligros del endeudamiento excesivo

Presupuesto inicial total: 11.940,10 €

Presupuesto reformulado: 9.291,78 €

Presupuesto aceptado: 9.291,78 €

Importe Solicitado: 7.433,42

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 7.433,42€ (80 %)

Plazo Ejecución: desde 10/09/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 23,8

Número total de actividades (Subvencionables): 4

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1.

Título de la actividad: Defensa y prevención del consumidor frente al phishing bancario

Importe total inicial de la actividad: 600,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 500,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 400,00 €

Importe otorgable de la actividad: 400,00 €

Actividad número: 2.

Título de la actividad: Defiende tus derechos en el comercio electrónico y pon a la Inteligencia Artificial a trabajar para ti"

Importe total inicial de la actividad: 600,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 500,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 400,00 €

Actividad número: 3.

Título de la actividad: El acceso a la vivienda para los consumidores

Importe total inicial de la actividad: 600,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 500,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 €

Importe solicitado de la actividad: 400,00 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Funcionamiento de la oficina

Importe total inicial de la actividad: 10.140,00 €

Presupuesto reformulado de la actividad: 7.791,78 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 7.791,78 €

Importe solicitado de la actividad: 6.233,42 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA

09/07/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B

PÁG. 11/12





ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS O DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esta situación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA

09/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmFFJDUGZM9WMS48X35XMW49H3B

PÁG. 12/12

